19

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 13.943.-

QUE ORDENA EL REEMBOLSO A LA GIRADURIA DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO DE LA SUMA DE ₲------ 1.108,15.-ENTREGADA AL TTE.CNEL. DE INT. DON CESAR BARRIENTOS EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA COMISION EN EL BRASIL.-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, Junio 4 de 1946.-

Nº 4162.

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº1279/46), en la cual, cumpliendo instrucciones, solicita el reembolso a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército de la suma de ₲.1.108,15.-entregada al Tte.Cnel. de Int. D. César Barrientos, en concepto de subsidio para gastos de viaje y estada de una comisión en el Brasil encomendádale por Decreto Nº12.150, por el término de 45 días, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, por intermedio de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.1.108,15.-)UN MIL CIENTO OCHO GUARANIES CON QUINCE CENTIMOS,en concepto de reembolso de subsidio para gastos de viaje y estada entregado al Tte.Cnel. de Int. D. César Barrientos,para el cumplimiento de una comisión en el Brasil,debiendo la Giraduría de la citada repartición rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.